



La Paz, 10 de octubre de 2025  
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0456/2025

Hermano:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente. -

Ref.: Remite Proyecto de Ley

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado–Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: MP-VCGG-DGGLP-N°031/2025, recepcionada el 09 de octubre de 2025, así como la documentación adjunta, presentado por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley que "APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BMZ-NO.2021.6509.0 PARA EL PROGRAMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (10332 EN ÁREAS PERIURBANAS FASE V', SUSCRITO EL 3 DE OCTUBRE DE 2025, ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU KAW, FRANKFURT ÁM MAIN, POR UN MONTO DE HASTA EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS)", para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

  
**Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**Vicepresidencia del Estado Plurinacional**  
**Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional**



  
**V.P.E.P.**  
**Lima**  
**Director General de GESTIÓN LEGISLATIVA**  
**V.P.E.P. - PA.P.**  
**JEAT/OCHG/IMG/rmle**  
**CC: Archivo**  
**FE: 2025-04098**

Adj.: Documentación Original y CD





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

La Paz, 08 de octubre de 2025  
**MP-VCGG-DGGLP-Nº 031/2025**

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
09 OCT 2025	
No. ....	100
Horas: ....	13 : 41
Repcionado por: Chura	

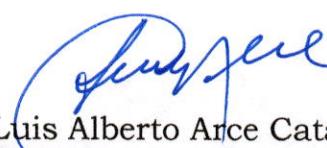
Señor  
David Choquehuanca Céspedes  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.

De mi consideración:

**PL-643/24**

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **"APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BMZ-NO.2021.6509.0 PARA EL PROGRAMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ( 10332 EN ÁREAS PERIURBANAS FASE V, SUSCRITO EL 3 DE OCTUBRE DE 2025, ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KAW, FRANKFURT ÀM MAIN, POR UN MONTO DE HASTA EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS)"**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL  
Adj. lo citado

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".

Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí, Teléfonos: (591-2) 2184178 - (591-2) 2184183

La Paz - Bolivia

70592288

100



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE LEY

#### CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ÁREAS PERIURBANAS FASE V

#### KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU – KfW

Mediante Decreto Supremo N° 5297, de 26 de diciembre de 2024, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, a suscribir con KfW, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa BMZ-No. 2021.6509.0 para el financiamiento del “Programa Agua Potable y Alcantarillado en Áreas Periurbanas Fase V” por un monto de hasta EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS), el cual fue suscrito por el Estado Plurinacional de Bolivia el 3 de octubre de 2025.

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES

En el “Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Fase V” se tiene previsto implementar la construcción de redes secundarias de alcantarillado sanitario en la zona Noreste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en los Distritos Municipales DM-5 y DM-6, estas redes se acoplarán a interceptores, colectores y emisarios que forman parte del Programa Periurbano Fases II, III y IV.

Con el Programa se beneficiarán a 160.000 habitantes (alrededor de 30.000 familias) en un área de 3.150 Ha., mejorando las condiciones, calidad de vida y salud de la población en el área Noreste de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Este Programa complementa las obras planificadas en las Fases II, III y IV, integrando el sistema de alcantarillado para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Motacusal.

#### II. ANÁLISIS

##### A. Características y condiciones del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa

###### A.1 Partes Integrantes:

Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa, que incluye los siguientes anexos:

- Anexo 1a: Obligaciones de Cumplimiento Prestatario.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

- Anexo 1b: Obligaciones de Cumplimiento Entidad Ejecutora.
- Anexo 2: Modelo de Opinión Legal para el Contrato de Préstamo.

#### **A.2 Condiciones Generales:**

<b>Nombre del Programa:</b>	“Programa Agua Potable y Alcantarillado en Áreas Periurbanas Fase V”.
<b>Organismo Financiador:</b>	Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, Frankfurt am Main.
<b>Entidad Ejecutora:</b>	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

#### **A.3 Condiciones Financieras:**

<b>Tasa de Interés:</b>	0,9% anual Los intereses se calcularán a partir de la fecha del cargo de los desembolsos y hasta la fecha del abono de los pagos de amortización en la cuenta del KfW.
<b>Comisión de compromiso:</b>	0,25% anual Sobre el saldo del préstamo no desembolsado. Esta comisión se calculará a partir de los 3 meses después de la firma del presente Contrato y hasta la fecha del cargo de los desembolsos.
<b>Recargo por mora:</b>	El KfW podrá elevar la tasa de interés para las sumas atrasadas a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de abono de las respectivas cuotas, al nivel de la tasa básica más un 3% anual.  La “Tasa Básica” es el tipo de interés notificado por ese concepto por el Deutsche Bundesbank válido el día de vencimiento.
	En caso de intereses atrasados, el KfW podrá exigir una indemnización por los perjuicios causados por la mora, la cual no deberá rebasar el monto que resultaría al aplicar sobre los intereses atrasados la tasa básica válida el día de vencimiento, más un 3% anual.
<b>Plazo de repago:</b>	20 años, incluidos 7 años de gracia.
<b>Plazo de desembolsos:</b>	31 de diciembre de 2029.
<b>Repago de la Deuda:</b>	El repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa será asumido “2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

## **B. Información relativa al Programa:**

### **B.1 Objetivo del Programa:**

Ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario mediante la construcción de redes secundarias de alcantarillado sanitario para asegurar la universalidad de los servicios, el estado de bienestar y el vivir bien de los beneficiados de la zona.

### **B.2 Descripción del Programa:**

El Programa está constituido por una cartera de proyectos de saneamiento definida en función de la demanda identificada en los diferentes barrios de la zona noreste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, además de componentes de Imprevistos Técnicos, Consultora de Implementación (Supervisión), Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental, Desarrollo Comunitario - DESCOM e Imprevistos Financieros. A continuación, se presenta la cartera de proyectos que integran el Programa:

COMPONENTE	PROYECTO	UNIDADES VECINALES
Construcción Alcantarillado Sanitario Noreste	Construcción Red Secundaria de alcantarillado Sanitario Lote 1	196 parcial, 202, 204, 205, 310, 311
	Construcción Red Secundaria de alcantarillado Sanitario Lote 2	201, 203, 312, 313
	Construcción Red Secundaria de alcantarillado Sanitario Lote 3	197A, 200
	Construcción Red Secundaria de alcantarillado Sanitario Lote 4	199
	Construcción Red Secundaria de alcantarillado Sanitario Lote 5	196A, 206, 207, 208, 208A, 208B
	Construcción Red Secundaria de alcantarillado Sanitario Lote 6	194, 195, 220, 221, 222, 224
	Construcción Red Secundaria de alcantarillado Sanitario Lote 7	193, ET96, 209, 210, 211, 213, 217, 218, 219, S1-2
	Construcción Red Secundaria de alcantarillado Sanitario Lote 8	212, 214, 215, 216, ET-107, ET-109, S1-3, S1-4
Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR)	Construcción de la EBAR	No aplica

Fuente: MPD/VIPFE/DGPP/UPI-INF 0874/2024.

### **B.3 Localización y área de influencia:**

El Programa se localiza en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, abarcando los sectores Norte y Noreste del Distrito Municipal 5, y las zonas Oeste y Noroeste del Distrito Municipal 6. Esta área de intervención, situada en la zona noreste de dicha ciudad, cubre aproximadamente

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

3.150 hectáreas y ha sido seleccionada por su importancia estratégica en la mejora de la infraestructura de saneamiento.

Se estima que con el Programa se beneficiará a una población de aproximadamente 160.000 habitantes.

#### **B.4 Componentes del Programa:**

De acuerdo con el Documento de Programa y el informe MPD/VIPFE/DGPP/UPI-INF 0874/2024, el Programa se estructuró con los siguientes componentes:

- **Componente Construcción de alcantarillado sanitario noreste.** Comprende la ejecución de aproximadamente 400 kilómetros de redes secundarias de alcantarillado sanitario.
- **Componente Estación de bombeo de aguas residuales.** Se ha previsto la necesidad de implementar una estación de bombeo para conducir las aguas residuales de una zona que se encuentra por debajo del sitio de emplazamiento de los interceptores. Dicha implementación estará a cargo de la EPSA SAGUAPAC.
- **Componente Imprevistos técnicos.** Son los costos adicionales no previstos, a ser cubiertos por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- **Componente Consultora de Implementación (Supervisión).** Comprende la supervisión de las obras.
- **Componente Medidas de mitigación de Impacto Ambiental.** Destinado a la ejecución de medidas de mitigación de Impacto Ambiental.
- **Componente DESCOM.** Comprende el acompañamiento y la socialización del Programa durante todas sus etapas, con la finalidad de garantizar la viabilidad social del mismo. Este componente será ejecutado por la EPSA SAGUAPAC.
- **Componente Imprevistos financieros.** Son los costos adicionales no previstos, a ser cubiertos por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

#### **B.5 Costos y financiamiento del Programa:**

En el cuadro siguiente se presentan los montos estimados por componente y su financiamiento:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

**Cuadro  
Costo y financiamiento  
(En millones de euros)**

COMPONENTES	CRÉDITO	GAMSC	SAGUAPAC	TOTAL
	KfW			
Construcción Alcantarillado Sanitario Noreste	23,16	-	1,6	24,76
Estación de Bombeo de Agua Residuales (EBAR)	-	-	0,91	0,91
Imprevistos Técnicos	-	2,57	-	2,57
Consultora de Implementación (Supervisión)	1,7	-	-	1,7
Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental	0,14	-	-	0,14
DESCOM	-	-	0,85	0,85
Imprevistos financieros	-	2,47	-	2,47
<b>TOTAL</b>	<b>25,00</b>	<b>5,04</b>	<b>3,36</b>	<b>33,4</b>

Fuente: Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa.

**B.6 Repago de la Deuda**

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

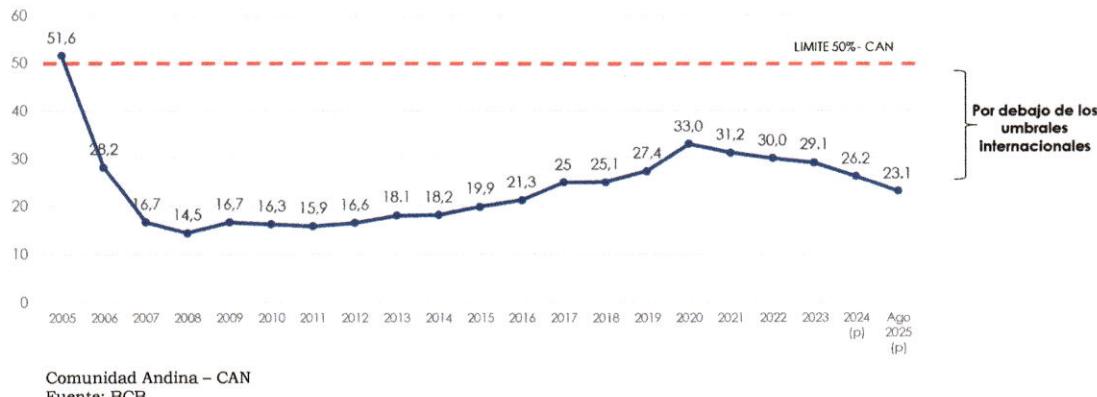
- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB preliminar al 2024 alcanzó a \$us46.967 millones<sup>1</sup>, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a la justificación técnica de las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo y Ejecución del Programa, suscrito con el KfW por un monto de hasta EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS) para el “Programa Agua Potable y Alcantarillado en Áreas Periurbanas Fase V”, se encuentran en los parámetros tradicionalmente contratados con el KfW.

<sup>1</sup> Se utilizó el tipo de cambio oficial.



- Cabe resaltar que se utilizó como parámetro de comparación la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta de dicho organismo financiador.
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 23,1% a agosto de 2025, inferior a los umbrales internacionales establecidos por la Comunidad Andina de Naciones - CAN de 50%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

**Indicador de Solvencia  
Saldo de Deuda /PIB  
(en %)**



- El comportamiento favorable del indicador de solvencia registrado al 31 de agosto de 2025, refleja capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

El repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa, será asumido por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra. El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra obtuvo su Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público - RIOCP a través del Certificado emitido por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público en fecha 5 de diciembre de 2024, con indicadores de endeudamiento favorables

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

## PROYECTO DE LEY

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**D E C R E T A:**

**PL-643/24**

**ARTÍCULO ÚNICO.- I.** De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa BMZ-No. 2021.6509.0 para el “Programa Agua Potable y Alcantarillado en Áreas Periurbanas Fase V”, suscrito el 3 de octubre de 2025, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, Frankfurt am Main, por un monto de hasta EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS).

**II.** Se autoriza al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de sus competencias, asumir el repago de las obligaciones, así como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa BMZ-No. 2021.6509.0, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.